

Bogotá D.C., septiembre 19 de 2014

Of N° 402501-0975/14

Doctor
ANDRÉS VILLAMIZAR PACHÓN
Unidad Nacional de Protección
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo Nº 027-14, de Inminencia¹, para el municipio Río Iró, en el departamento Chocó para proteger a la población civil de Santa Rita (cabecera municipal) y de los corregimientos rurales de Santa Barbará, Calle del Cedro, San José de Viro Viro, Cororó, Alto Chato, Tadocitico y Encharcazon, al Alcalde Municipal Doctor William Alberto Mosquera Sánchez, al Secretario de Gobierno, Doctor Wilman Antonio Sánchez, al Concejal Luis Carlos Mosquera Mosquera y a los contratistas estatales.

Respetado Doctor Villamizar:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne para aproximadamente 2.425 habitantes de Santa Rita cabecera urbana del Municipio Rio Iró y 5.109 afrocolombianos del territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor de Condoto- Rio Iró que habitan en los corregimientos de Santa Barbará, Calle del Cedro, San José de Viro Viro, Cororó, Alto Chato, Tadocitico y Encharcazon y al Alcalde Municipal el Doctor William Alberto Mosquera Sánchez, al Secretario de Gobierno, Doctor Wilman Antonio Sánchez y al Concejal Luis Carlos Mosquera Mosquera y a los contratistas estatales, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población civil.

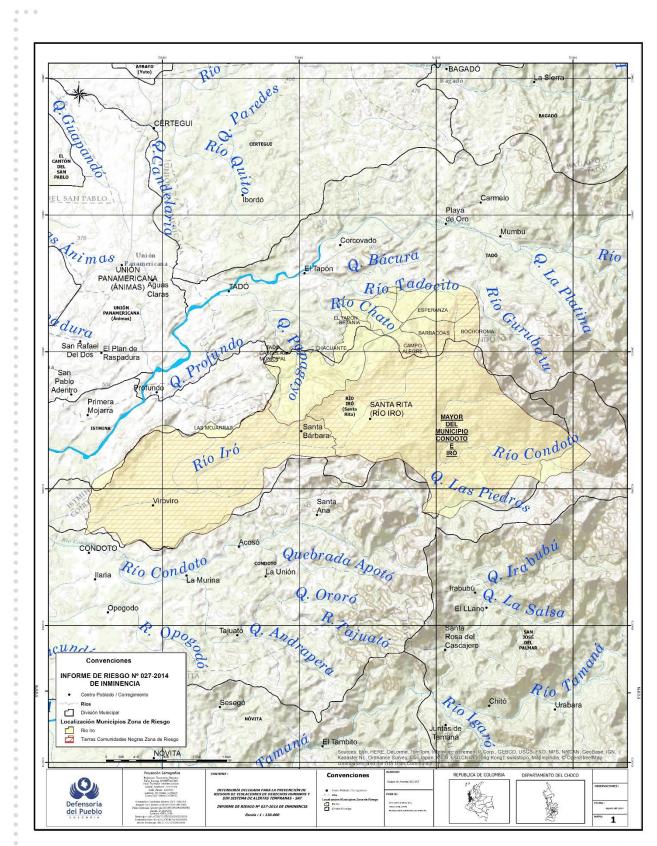
Antecedentes:

El Municipio de Rio Iró, creado en el año 2000, luego de que fuera segregado de los municipios de Condoto, Istmina y Tadó, se encuentra localizado en la parte sur del Departamento del Chocó en medio de una geomorfología montañosa, vegetación de selva y bosques húmedos ecuatoriales. Es un municipio propicio para la ganadería y la agricultura, además posee suelos ricos en minerales como el platino, oro y otros minerales. Ancestralmente se ha practicado la minería tradicional, sin embargo en la actualidad se evidencia la explotación minera a través de maquinaria (retroexcavadoras). Este territorio lo atraviesan los ríos Iró y Condoto; el rio Iró es la única vía de acceso de los habitantes del municipio a los diferentes corregimientos y veredas al igual que a los municipios vecinos, a pesar de presentar un alto grado de dificultad para su navegabilidad.

1

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción de riesgo con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el sistema. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar las dinámicas de los actores: las características de la comunidad los indicios y hechos generados del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria. Su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 pag. 31, febrero de 2006).







El municipio Rio Iró limita por el norte con los municipios de Tadó e Istmina; al oriente con los municipios de Tadó y Pueblo Rico (departamento de Risaralda); al occidente con los municipios de Istmina y Medio San Juan y por el sur con los municipios de Condoto y San José del Palmar. La posición geográfica del municipio de Río Iró es estratégica porque se configura en un corredor natural que permite la comunicación entre los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda y Chocó.

El municipio Rio Iró se ha constituido en una zona de interés para los grupos armados ilegales con presencia en el Chocó. En el año 1982 se registra la presencia del frente Benkos Biojo del ELN que hizo presencia hasta finales de años 2000 y fueron responsables de secuestros, amenazas, intimidaciones, extorsiones y homicidios.

En el año 1998 se registró el ingreso de miembros del Bloque Calima de las AUC (frente Pacífico o Héroes del Chocó), proveniente del Norte del Valle del Cauca y el Eje Cafetero para atacar a los supuestos colaboradores de la guerrilla del frente Benkos Biojó del ELN. En esa época fueron asesinadas cinco personas, entre ellas, la inspectora de policía y la enfermera del municipio. Estos hechos provocaron el desplazamiento masivo de los habitantes de la cabecera municipal de Santa Rita de Iró.

A comienzos de los años 2000 ingresa el frente 34 de las FARC-ep y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), amenazando e intimidando a los pobladores y señalándolos de auxiliar a las autodefensas. En el año 2002 se presentó la segunda incursión de las autodefensas en la parte baja del municipio, ocasión en la que nuevamente fueron asesinados civiles. Lo anterior produjo el desplazamiento de los habitantes de las veredas de Duave, Chontaduro, Bugió, la Quebrada y el Corregimiento de Tadocitico. En ese mismo periodo se presentaron enfrentamientos entre las AUC y las guerrillas en el corregimiento de Santa Ana (municipio de Condoto) generándose un desplazamiento masivo de las Veredas de Cororó y Rio Grande.

En el año 2004, en el marco de la Política de Seguridad Democrática, se instaló la estación de Policía en Santa Rita de Iró.

Con posterioridad a la desmovilización del Bloque Pacifico de las AUC, ocurrido el 23 de agosto de 2005, en la vereda de Curúngano del municipio de Istmina – Chocó y ante la débil acción del Estado, el espacio abandonado por las extintas AUC fue ocupado entre los años 2005 y 2008 por el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-E en la parte alta del municipio, en los límites entre los municipios de Tadó (Chocó) y Pueblo Rico (Risaralda).

Por su parte, el ELN a través del Frente Manuel Hernández el Boche, avanzó desde los límites del departamento de Risaralda para ejercer el control territorial y poblacional en la parte alta y media del municipio, el cual conserva hasta el día de hoy.

Actualmente la guerrilla de las FARC-EP utiliza este territorio como lugar de paso entre las subregiones del San Juan y el Alto Atrato y los departamentos de Risaralda y Norte del Valle del Cauca.



Paralelo al proceso de desmovilización surgieron nuevas estructuras armadas ilegales, con el propósito de conservar las zonas de dominio de los paramilitares y utilizando las mismas prácticas armadas de las AUC; en un primer momento como postulantes al proceso de desmovilización de las AUC, se autodenominaron como Autodefensas Campesinas del Norte del Valle- ACUNV y Rondas Campesinas Populares; posteriormente, y ante la negativa del Gobierno Nacional de reconocerlos como estructura de las AUC, continuaron con su acción armada ocupando los territorios dominados anteriormente por las extintas autodefensas. Como estrategia de ocultamiento e invisibilización cambian de nombre denominándose indistintamente las Águilas Negras, Renacer y posteriormente Los Rastrojos.

El grupo armado post desmovilización de las AUC las Águilas Negras, a partir del año 2006, incursionó en la parte baja del municipio de Río Iró, ubicando su centro de acción en los corregimientos rurales de las comunidades negras de San José de Viro Viro y Curuba. Su presencia en la zona no registra acciones contra las FARC-EP y el ELN. Sin embargo, trajo amenazas e intimidaciones y despojo de tierras a los habitantes que se oponía a la introducción de cultivos de hoja de coca y a la explotación minera.

Las acciones armadas de las Águilas Negras se sostuvieron hasta el mes de septiembre de 2013, momento en que el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Los Urabeños, con aproximadamente 50 hombres que portaban armas largas y prendas de uso privativo del Ejército Nacional, incursionó en las comunidades de Viro Viro, Chapizal, Curuba, Calle del Cedro, Dawe, Papagayo, Santa Barbará y el Buey con el propósito de anunciar su llegada a la zona: "somos los Urabeños, a partir de este momento vamos a estar en la zona, cualquier conflicto o problema en la comunidad primero nos dicen a nosotros...les pedimos disculpas por sus familiares que fallecieron en épocas anteriores por parte de nosotros...cualquier cosas nos buscan y no queremos sapos". Los integrantes de la Águilas Negras que hacían presencia en la zona, fueron subsumidos por este grupo.

Mantener el control de áreas estratégicas vitales para el accionar armado y obtener recursos para su financiación son los principales intereses de los grupos armados ilegales. El municipio de Río Iró permite la comunicación entre los municipios que conforman la parte alta y media de la región del San Juan: Tadó, Condoto, San José del Palmar, Novita, Istmina y Medio San Juan, convirtiéndose en un paso obligatorio para el transporte de víveres y enseres con destino a los grupos armados ilegales, igualmente para el movimiento de sus integrantes, la entrada de insumos químicos para el procesamiento de la hoja de coca y el repliegue de los grupos armados.

De igual manera, este municipio posee minerales explotables como oro, platino, coltan, entre otros, sobre los cuales los grupos armados buscan ejercer control. También es de interés de los actores armados la implantación y control de la siembra de cultivos de uso ilícito y el procesamiento de la coca.

Las condiciones geográficas que presenta el municipio lo ha convertido en una zona de custodia de secuestrados. Actualmente el secuestro de personas dedicadas a la explotación minera, contratistas de obras públicas, líderes políticos y servidores públicos se configura en la principal práctica armada del ELN y los grupos armados posdesmovilización de las AUC en la región del San Juan. Asimismo,



para el ELN la extorsión a los transportadores y comerciantes que utilizan la vía interdepartamental Tadó a Risaralda, es un elemento de interés para la financiación del frente de guerra noroccidental.

Situación Actual:

La Defensoría del Pueblo a través del monitoreo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas en la región de Chocó, ha tenido conocimiento de varios hechos que configuran un riesgo inminente de violaciones a los derechos humanos y DIH, debido a que se ha recibido información sobre la intención del frente Manuel Hernández el Boche del ELN de realizar un atentado contra la vida, libertad e integridad personal del Alcalde Municipal de Río Iró, William Alberto Mosquera Sánchez, el Secretario de Gobierno Municipal, Wilman Antonio Sánchez y el Concejal Municipal Luis Carlos Mosquera Mosquera.

El riesgo de que los mencionados funcionarios municipales sean víctima de secuestro presuntamente por parte del ELN, radica en el hecho de que guerrilleros han preguntado en varias ocasiones por estos servidores públicos, en particular, han indagado por sus ubicación y movimientos cotidianos. Además, el ELN ha enviado mensajes con personas de la comunidad en los que les hacen exigencias económicas o de lo contrario pueden ser víctimas de retaliaciones. Estos mensajes se vienen recibiendo desde el mes de julio de 2014, luego del secuestro del señor Manuel Santiago Hinestroza, maestro de obra y contratista del municipio.

El Alcalde Municipal y el Secretario de Gobierno Municipal, en reiteradas ocasiones, han recibido llamadas a sus teléfonos celulares y notas escritas donde les solicitan presentarse ante el ELN. A raíz de esta situación el Alcalde Municipal de Río Iró se encuentra despachando desde el corregimiento de Encharcazon, ubicado en el parte baja del municipio.

El 10 de septiembre, el Alcalde Municipal y el Secretario de Gobierno Municipal, recibieron la llamada del Comandante del Batallón de Ingenieros Julio Londoño Londoño, adscrito a la Brigada de Selva N° XV, en la que les advierte sobre la presunta orden del ELN de secuestrarlos y al Concejal Luis Carlos Mosquera Mosquera, además para sugerir al Alcalde "no desplazarse a Santa Rita, cabecera municipal de Río Iró".

Entre finales del año 2013 y lo corrido del 2014 se han presentado cinco (5) casos de secuestro en el municipio:

- El miércoles 27 de agosto de 2014, en la vereda Curuba, fue secuestrado por presuntos miembros de los Urabeños, el señor Hernando Mosquera Ibarguen; los hechos sucedieron en el entable minero donde trabaja como administrador.
- El 7 de agosto de 2014 y solo a cinco minutos de Santa Rita, cabecera municipal de Rio Iró, fue secuestrado por presuntos miembros del ELN, el señor José Iván Mosquera Gómez, concejal municipal de Río Iró. El hecho ocurrió cuando el señor Mosquera se encontraba en un terreno atendiendo unos animales de su propiedad.



El 18 de julio de 2014, en el corregimiento de Tadocitico, municipio de Rio Iró, se presentó el secuestro del señor Manuel Santiago Hinestroza, de profesión maestro de obra, este se encontraba adelantando trabajos para la construcción del acueducto de Tadocitico, contratado por la Alcaldía Municipal de Rio Iró

Otras víctimas de secuestro al parecer de autoría del ELN en el año 2013, en el municipio de Río Iró fueron el odontólogo Hugo Ferley Mosquera y el exalcalde de municipio de Tadó el señor Marino Isaac Ledesma Copete.

Como factor que aumenta la vulnerabilidad de los servidores públicos, líderes políticos y los contratistas de ser víctimas de secuestro es la dificultad que existe para trasladarse desde la cabecera de Santa Rita a otros corregimientos y municipios del departamento del Chocó, ya que la única vía de acceso y salida es a través del río Iró; afluente hídrico que presenta un alto grado de dificultad para su navegabilidad por su fuerte pendiente y nivel de caudal que varía con la lluvia. Estas características obligan a los tripulantes de las embarcaciones a bajarse para empujar, desencallar el bote y realizar recorridos paralelos a la orilla del rio, hasta que las condiciones de navegabilidad sean adecuadas. Esta particularidad geográfica brinda ventajas estratégicas a los grupos armados ilegales en ocasión de la comisión de acciones armadas.

Se presume que las intimidaciones, presiones y amenazas de secuestro de los servidores públicos, líderes políticos y contratistas de obras tienen relación con dos aspectos fundamentales:

A) El acto administrativo proferido por el Alcalde Municipal el día 28 de julio de 2014, a través del Decreto N° 246 del 2014, "por el cual se impone una medida de suspensión de las actividades mineras de explotación aurífera en el jurisdicción del municipio de Río Iró". En éste decreto, el Alcalde ordena la suspensión de la explotación minera en el municipio; el retiro inmediato de la maquinaria causante del daño ambiental; exhorta a la Fuerza pública para que verifique el cumplimento de esta orden y comunica a las autoridades ambientales, administrativas y órganos de control.

Actualmente en los corregimientos y veredas de San José de Viro Viro, Curuba, Calle del Cedro, Dawe, Papagayo, Santa Barbará, el Buey, Santa Rita y Cororó se hace explotación minera con maquinaria (retroexcavadora); los dueños de esta maquinaria son mineros proveniente del Bajo Cauca antioqueño los cuales le solicitan a los dueños de las tierras para que permitan explotación minera. Esta explotación que se lleva a cabo en el municipio carece de título minero y de una licencia ambiental emitida por la autoridad competente.

La problemática se agudiza por el interés del ELN y del grupo armado ilegal autodenominado Los Urabeños en la explotación minera que se desarrolla en el municipio, los grupos armados ilegales: 1) cobran un porcentaje por el ingreso de maquinaria a la zona aproximadamente \$10.000.000 por retroexcavadora, 2) cobran un porcentaje a los entables mineros de las ganancias obtenidas, 3) en algunas oportunidades prestan seguridad armada a las minas, 4) presionan a los campesinos para que acepten la entrada de la maquinaria y la explotación de los terrenos. Por otro lado, son comunes los secuestros a mineros y hurtos de la producción del oro como mecanismo de presión para el pago de la cuota extorsiva.



B) Las exigencias económicas por parte del ELN y los Urabeños referidas a las obras estatales que se proyectan ejecutar en el en municipio de Río Iróen el mejoramiento y rehabilitación de la vía Viro Viro-Santa Rita, en la construcción del puente vehicular sobre el río Iró en Chapizal, en la vía Viro-Viro-Santa Rita, y en el mejoramiento de la infraestructura física de salud y la construcción del centro de salud del municipio de Río Iró. Estas obras tienen un costo total aproximado de: \$ 6.972.000.000 de pesos.

Los grupos armados ilegales están exigiendo a los servidores públicos y contratista de obras la cancelación de un porcentaje de los recursos que se han destinado para la ejecución de estos proyectos. Es de anotar, que frente a la negativa a las exigencias de los grupos armados, estos han amenazado con tomar represalias como: secuestro de servidores públicos y contratistas de obras. Asimismo, de impedir mediante acciones armadas la ejecución de estos proyectos

Las amenazas proferidas contra el Alcalde, el Secretario de Gobierno, el Concejal Municipa y los contratistas de obras y los secuestros de civiles, tienen afectaciones a nivel individual, pero a la vez se constituye en acciones de profundo impacto colectivo, dado que se afecta la totalidad de la estructura socio- política del municipio. Además de que se funda temor generalizado entre habitantes de este ente territorial, que como primera medida de auto protección restringen su movilidad y ven afectadas sus actividades de subsistencia.

Además de lo anterior, la perturbación de la ejecución de obras que son de interés general con las que se pretende mejorar las condiciones de vida de la población vulnera derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales de los habitantes del municipio, pues la construcción del centro de salud y adecuación de la vía dan respuesta a las necesidades más sentidas de la población.

Por otro lado, la Personería Municipal de Río Iró ha tenido conocimiento de once (11) muertes violentas ocurridas en el municipio de Rio Iró entre el año 2013, en el que se registraron cinco (5) homicidios, y lo corrido del 2014, donde se han presentado seis (6) homicidios.

En diciembre del 2013, el personero municipal recibió amenazas de muerte por medio de llamadas telefónicas y mensajes de texto a su celular debido a su labor de defensa de los derechos humanos. Las amenazas se originaron a raíz de las denuncias que hizo sobre las presuntas irregularidades presentadas en el caso de la muerte, en extrañas circunstancias, de la señora María Danis Viveros Hurtado, lideresa del corregimiento de Viro Viro, en hechos ocurridos el día 28 de octubre de 2013.

Ante el panorama descrito, por tratarse de una <u>situación de inminencia</u>, el presente informe se remite a las autoridades regionales y locales, al Comando del Ejército Nacional, a la Dirección de la Policía Nacional, y demás autoridades civiles con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante el alto riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH, se activen los dispositivos de seguridad para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población referida en el presente informe. De igual manera, se enviará copia a la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas, con el fin de que apoye la articulación de la respuesta estatal.



En relación a lo expuesto, se prevé el incremento de amenazas, intimidaciones, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, desplazamientos individuales y colectivos y secuestros con fines extorsivos que afectarían a los pobladores del municipio de Río Iró, en particular, a los servidores públicos, líderes políticos y contratistas de obras.

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se recomienda lo siguiente:

- 1- A la Gobernación del departamento del Chocó para que en coordinación con la Fuerza Pública, adopte e implemente de manera prioritaria las medidas eficaces para contrarrestar la acción de la guerrilla del ELN y el grupo armado postdesmovilización los Urabeños, ante la probable comisión de amenazas, intimidaciones, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, desplazamientos individuales y colectivos y secuestros con fines extorsivos, para garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal de sus pobladores, en especial la del Alcalde Municipal, Doctor William Alberto Mosquera Sánchez, el Secretario de Gobierno, Doctor Wilman Antonio Sánchez y al Concejal Luis Carlos Mosquera Mosquera, teniendo en cuenta lo contemplado en el auto 008 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional con relación al enfoque preventivo que debe adoptar la fuerza pública en la ejecución de las operaciones militares.
- 2- A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior concertar un plan de prevención y protección frente a las posibles vulneraciones de los derechos humanos de los líderes políticos y servidores públicos, de modo que se puedan definir estrategias de protección civil no armada, acciones efectivas de control perimetal de las zonas por parte de la Fuerza Pública, en consulta con los beneficiarios, también la implementación de sistemas de comunicación efectivos para la personas en riesgo.
- 3- A la Unidad Nacional de Protección (UNP) para que en términos de oportunidad y efectividad, realice los estudios del nivel de riesgo, implemente las medidas de seguridad y esquemas de protección que garanticen la vida, integridad personal y demás derechos fundamentales del Alcalde Municipal el Doctor William Alberto Mosquera Sánchez, el Secretario de Gobierno, Doctor Wilman Antonio Sánchez, el Concejal Luis Carlos Mosquera Mosquera y el Personero Municipal. Asimismo, para que se agilicen los estudios de nivel de riesgo de los concejales municipales de Río Iró que actualmente están en trámite en la UNP.
- 4- Al grupo antisecuestro y antiextorsión (GAULA) de la Policía y del Ejército Nacional desarrollar acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar, contrarrestar y reducir los casos de secuestros y extorsiones en los corregimientos rurales y la cabecera municipal de Río Iró.
- 5- A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, diseñar e implementar un plan de cobertura, registro y control permanente en el área urbana y rural del municipio para que se neutralicen las posibles acciones violentas de los grupos armados ilegales, de manera particular, en la zona de influencia del río Iró.



- 6- A la Unidad para la Atención, la Reparación Integral a las Víctimas del Departamento del Chocó y a toda la institucionalidad en general para que de manera urgente apoyen y coordinen con la Gobernación del Chocó y la alcaldía de Río Iró la actualización y puesta en marcha del plan de contingencia de víctimas en el que se comprendan acciones de prevención, atención y protección para las comunidades, dada la alta probabilidad de que se presenten violaciones de DDHH y DIH.
- 7- A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 8- A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública concernida en este Informe de Riesgo de Inminencia, informar a esta Defensoría Delegada (Sistema de Alertas Tempranas, SAT), en el término de cinco (5) días hábiles, las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de las estructuras armadas ilegales señaladas en el presente informe de riesgo.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas